



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **017-2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-04-2022 a las 13:44 horas.



## Substitución de cubierta de fibrocemento y bajantes del CEPA Son Canals, TM Palma

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 62.084,54 EUR.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Importe 75.122,29 EUR.

→ Subtipo Construcción

→ Importe (sin impuestos) 62.084,54 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45214200 - Trabajos de construcción de edificios escolares.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=TubeSjm%2FEgcBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TubeSjm%2FEgcBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 19 - Infraestructuras

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=2744>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3Qc2pa4c6oQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Edificio Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4

→ (07121) Palma España

→ ES532

#### Contacto

→ Teléfono +34 971787370

→ Fax +34 971176942

→ Correo Electrónico [contractacio@ibisec.caib.es](mailto:contractacio@ibisec.caib.es)

### Proveedor de Pliegos

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

### Proveedor de Información adicional

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/04/2022 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Edificio Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera

### Dirección Postal

→ Edificio Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4  
→ (07121) Palma España

de Palma-Valldemossa km.7,4  
→ (07121) Palma España

### Recepción de Ofertas

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

### Dirección Postal

→ Edificio Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4  
→ (07121) Palma España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/04/2022 a las 23:59

## Objeto del Contrato: Substitución de cubierta de fibrocemento y bajantes del CEPA Son Canals, TM Palma

→ Valor estimado del contrato 62.084,54 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 75.122,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 62.084,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45214200 - Trabajos de construcción de edificios escolares.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Las indicadas en la letra M de los PCAP, y cláusulas concordantes.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Inscripción en el Registro de Empresas de Riesgo de Amianto (RERA).

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ No prohibición para contratar - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Las incompatibilidades se extienden a los supuestos previstos tanto en la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, y su Reglamento, aprobado por el Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de obras de la misma naturaleza que las de las objeto de licitación ejecutadas los últimos 5 años. **Expresión:** Se establece como requisito mínimo que el importe anual acumulado de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del VEC del contrato que se licita, o de su anualidad media si ésta es inferior a dicha cuantía

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Ratio activo total/ pasivo total del último ejercicio económico cerrado **Expresión:** Valor igual o superior a 1,20

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Contratación indefinida entre determinada plantilla que ejecutará el contrato
    - Subtipo Criterio : Social
    - Ponderación : 5
  - Oferta económica
    - Subtipo Criterio : Precio
    - Ponderación : 95
- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

- No se establece un porcentaje límite de subcontratación Si se subcontrata, se deben cumplir las determinaciones de los art 215 a 217 LCSP Ver letras M1b y Q (y cláusulas concordantes) de PCAP